

Por Resolución de esta Secretaría General de 20 de diciembre de 1991 (BOJA del 27), se convocaron ayudas de Acción Social, modalidad «Préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991».

Asimismo, por Resolución de 19 de diciembre de 1992 (BOJA del 26) se hicieron públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de la citada modalidad.

Al existir remanentes en diversas modalidades de ayudas del ejercicio de 1991, y siguiendo las directrices de la Comisión de Acción Social de la Mesa General de Negociación, en su reunión de fecha 12 de noviembre de 1992, procede incrementar la cantidad destinada en su día a esta modalidad de «Préstamos sin intereses para necesidades diversas» en 332.280.000 ptas. y publicar listado definitivo complementario de beneficiarios de la mencionada modalidad para los referidos ámbito personal y ejercicio.

En consecuencia, a propuesta de la citada Comisión, esta Secretaría General

HA RESUELTO:

Primera. Incrementar la cantidad concedida por Resolución de esta Secretaría General de 19 de diciembre de 1992 (BOJA del 26) a la modalidad de ayudas de Acción Social «Préstamos sin intereses para necesidades diversas», para el personal funcionario y no laboral, ejercicio de 1991, en 332.280.000 ptas., remanente habido en distintas modalidades de ayuda del mismo ejercicio, todo ello en virtud de lo establecido en el punto 2.4 del artículo 1º del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, aprobado por Orden de 1 de julio de 1991 (BOJA del 61) y modificado por Orden de 4 de marzo de 1992 (BOJA del 11).

Segundo. Publicar listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, personal funcionario y no laboral, ejercicio de 1991, en la modalidad «Préstamos sin intereses para necesidades diversas», ordenado alfabéticamente.

Tercero. El listado a que hace referencia el punto anterior se encuentra expuesto en las Delegaciones de Gobernación de las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas de acción social, modalidades Préstamos sin intereses

por adquisición de primera vivienda y Préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991.

Por Resoluciones de esta Secretaría General de 20 de diciembre de 1991 (BOJA del 27), se convocaron ayudas de Acción Social, modalidad «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda» y «Préstamos sin intereses» para necesidades diversas, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991.

Asimismo, por Resolución de 18 y 19 de diciembre de 1992 (BOJA del 26) se hicieron públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las citadas modalidades.

Al existir remanentes en diversas modalidades de ayudas del ejercicio de 1991, y siguiendo las directrices de la Subcomisión de Acción Social de la C.I.V. del convenio colectivo del personal laboral, en su reunión de fecha 12 de noviembre de 1992, procede incrementar las cantidades destinadas en su día a estas modalidades de 1.000.000 y 2.000.000 de pesetas, respectivamente, y publicar listado definitivo complementario de beneficiarios de las mencionadas modalidades de préstamos para los referidos ámbito personal y ejercicio.

En consecuencia, a propuesta de la citada Subcomisión, esta Secretaría General

HA RESUELTO:

Primero. Incrementar las cantidades concedidas por Resoluciones de esta Secretaría General de 18 y 19 de diciembre de 1992 (BOJA del 26) a las modalidades de ayudas de Acción Social «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda» y «préstamos sin intereses para necesidades diversas», para el personal laboral, ejercicio de 1991, en 1.000.000 y 2.000.000 ptas., respectivamente, como consecuencia de los remanentes habidos en distintas modalidades de ayudas del mismo ejercicio, todo ello en virtud de lo establecido en el punto 2.4. del artículo 1 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral, aprobado por Orden de 24 de junio de 1991 (BOJA del 29) y modificado por Orden de 3 de marzo de 1992 (BOJA del 11).

Segundo. Publicar en ANEXO a esta Resolución listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, personal laboral, ejercicio de 1991, en las modalidades «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda» y «Préstamos sin intereses para necesidades diversas», ordenado alfabéticamente.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

A N E X O1. PRESTAMOS SIN INTERESES POR ADQUISICION DE PRIMERA VIVIENDA.

Grupo	D.N.I.	Apellidos y nombre	Base imponible	(*)		Plazo	Importe concedido
				M.U.F.	Rta. per cápita		
V	52.300.327	RUIZ JIMENEZ, ANA MARIA	3.406.890	4	851.723	84	1.000.000

2. PRESTAMOS SIN INTERESES PARA NECESIDADES DIVERSAS.

Grupo	D.N.I.	Apellidos y nombre	Base imponible	(*)		Plazo	Importe concedido
				M.U.F.	Rta. per cápita		
III	27.177.142	MIRANDA HERNANDEZ, ANDRES J.	1.870.342	5	374.068	50	500.000
IV	75.659.227	NAVARRO AGUILAR, CRISTOBALINA	1.125.245	4	281.311	84	500.000
V	29.919.297	ROPERO PEREZ, MARIA	1.213.614	5	242.722	84	500.000
II	75.338.955	VEGA PUERTO, M. ANGELES	2.099.633	4	524.908	25	500.000

(*) M.U.F.: número de miembros de la unidad familiar.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6554/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 6554/92, interpuesto por D^o Cristina Cala Torres contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, desestimatoria de un recurso de reposición interpuesto ante el mismo órgano, donde se le denegaba el reconocimiento de grado personal consolidado

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 6554/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 10 de marzo de 1993.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Artº 18.5 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1992 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia por las que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía»:

Expte. PS.E.GR. 141/92	Ayuntº	Albuñuelas	858.400
" PS.E.GR. 142/92	"	Albana Granada	1.176.374
" PS.E.GR. 143/92	"	Alhendin	889.675
" PS.E.GR. 144/92	"	Almúñecar	3.789.748
" PS.E.GR. 145/92	"	Arzilla	3.242.423
" PS.E.GR. 146/92	"	Alpuj. Sierra	1.875.726 (Mecina Bomb)
" PS.E.GR. 147/92	"	Atarfe	5.674.584
" PS.E.GR. 148/92	"	Beza	4.090.823
" PS.E.GR. 149/92	"	Benalua Guadix	879.675
" PS.E.GR. 150/92	"	Caniles	2.352.748
" PS.E.GR. 152/92	"	Cenes de la Vega	1.176.374
" PS.E.GR. 153/92	"	Cogollos Vega	1.176.374
" PS.E.GR. 154/92	"	Cullar Beza	879.675
Expte. PS.E.GR. 155/92	Ayuntº	Churriana Vega	1.376.374
" PS.E.GR. 156/92	"	Durcal	2.029.652
" PS.E.GR. 157/92	"	Fuente Vaqueros	1.759.350
" PS.E.GR. 158/92	"	Granada	50.356.963
" PS.E.GR. 159/92	"	Guadix	10.290.245
" PS.E.GR. 160/92	"	Huescar	879.675
" PS.E.GR. 161/92	"	Imalloz	1.176.374
" PS.E.GR. 162/92	"	Jerez Marques.	863.400
" PS.E.GR. 163/92	"	Huтор Tajar	879.675
" PS.E.GR. 164/92	"	Loja	1.784.350
" PS.E.GR. 165/92	"	Marcena	884.675
" PS.E.GR. 166/92	"	Marchal	1.176.374
" PS.E.GR. 167/92	"	Komachil	858.400
" PS.E.GR. 168/92	"	Kontejicar	858.400
" PS.E.GR. 169/92	"	Orce	879.675
" PS.E.GR. 170/92	"	Pinos Valle	1.176.374
" PS.E.GR. 171/92	"	Pinos Puente	6.021.247
" PS.E.GR. 172/92	"	Pulpiamas	1.176.374
" PS.E.GR. 173/92	"	Purullena	1.176.374
" PS.E.GR. 174/92	"	Salaz	884.675
" PS.E.GR. 175/92	"	Salobreña	2.352.748
" PS.E.GR. 176/92	"	La Taba (Mec.Fondales)	1.007.326
" PS.E.GR. 177/92	"	Vegas Cenil (Ambros)	1.176.374
" PS.E.GR. 178/92	"	Veloz Benaudalla	894.675
" PS.E.GR. 179/92	"	La Zubia	1.283.102
" PS.E.GR. 180/92	"	Zujar	4.244.749

Granada, 16 de diciembre de 1992.- El Delegado, Angel Garza Cristóbal.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 12/91, interpuesto por Centros Comerciales Continente, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de julio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 12/91, promovido por Centros Comerciales Continente, S.A. sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Ramírez Hernández, en nombre y representación de Centros Comerciales Continente S.A. (CONTISA) contra las resoluciones precitadas en el fundamento jurídico primero, que anulamos por no ser conformes a derecho, todo ello sin imposición de las costas procesales causadas.

Sevilla, 3 de marzo de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 32/91, interpuesto por Empresa Municipal de Transportes Urbanos, SA.

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de septiembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 32/91, promovido por Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimamos íntegramente el presente recurso y revocamos las resoluciones recurridas por no ser conformes a Derecho, reconociendo el derecho de la recurrente a la devolución, en su caso, de las cantidades que hubiere abonada a la Administración por las sanciones de que fue objeto. Sin costas.

Sevilla, 3 de marzo de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 34/91, interpuesto por Forma-5, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 34/91, promovido por forma-5, S.A. sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el recurso presentado por el Procurador D. Francisco Rodríguez González, en nombre y representación de Forma-5, contra las resoluciones de la Delegación Provincial de Sevilla de 11 de mayo de 1990 y de la Dirección General de la Consejería de Trabajo de 4 de octubre de 1990, las que anulamos por ser contrarias al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 3 de marzo de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.